

Directiva de la ciudad de Concepción, el 1° de enero de 1818, fue igualmente solemnizada con el Himno de Acción de Gracias.

Un decreto dictado en 1818 por el Libertador O'Higgins, mandó que todos los días 12 de febrero se renovarían las súplicas a Dios por la "Libertad del Estado de Chile" ordenándose perentoriamente al clero que en lo futuro fuesen omitidos los versos en que se pedía su intercesión por la salud del Rey de España y unidad monolítica de la Monarquía, lo cual prueba que el Himno de Acción de Gracias que entonces se utilizaba constituía un texto adaptado a las circunstancias de la nación. Conjuntamente con ello, se dio a la luz la publicación titulada Manifiesto que Hace a las Naciones el Director Supremo de Chile de los motivos que justifican su revolución y la declaración de su Independencia, donde se entregan los argumentos teológicos y políticos de esa importante decisión.

En 1824 otro Decreto del entonces Supremo Director Mariscal Don Ramón Freyre, quién se encontraba empeñado en la conquista del archipiélago de Chiloé en manos de los españoles, para integrarlo al territorio nacional, mandó que el Himno de Acción de Gracias se le añadieran unos versos por "el triunfo de las armas de la patria", ordenando también que el texto del Canon de la Misa fuese corregido, intercalándose un párrafo en este mismo sentido.

Consolidada la Independencia de Chile e iniciada la República plena, en 1833 el Presidente Joaquín Prieto decretó el traslado del canto del Himno de Acción de Gracias por la patria, de el 12 de febrero como lo había definido el Libertador O'Higgins, al 18 de septiembre cada año, ceremonia que fue acompañada durante todo el siglo XIX, con una parada militar siendo el primer cuerpo que desfilara con dicho motivo, la Guardia Nacional sedenaria, que dependía del Ministro Don Diego Portales.

Como vemos, desde los albores de la Nación Chilena el dedicar un día especial a dar gracias a Dios por su amor a nuestra tierra bendita, es una tradición que forma parte de la idiosincrasia nacional y se encuentra inscrita en el inconciente colectivo, como una de las más bellas herencias para las futuras generaciones.

Profesor Hugo Rodolfo Ramírez R.

Edición: Padre Francisco Salvador.

Una Aporte en estas fiestas patrias de la Iglesia
Católica Apostólica Ortodoxa de
la Santísima Virgen María.
www.iglesiaortodoxa.cl

Apuntes Históricos sobre la Tradición del Himno de Acción de Gracias en la Iglesia y en la República de Chile.

El dar gracias a Dios como Padre de la creación, de la que nosotros somos su obra más preciosa al punto de darnos su único Hijo Nuestro Señor Jesucristo, como redentor de nuestra debilidad humana explicitada en el pasado, es una antiquísima costumbre litúrgica de la cual la historia de la Iglesia reúne entre sus páginas numerosos y bellos ejemplos.

Ciertamente, la costumbre de cantar himnos en las reuniones litúrgicas data de los primeros tiempos de la Iglesia, como antes se ha dicho, y tuvieron más aceptación en un principio que los mismos salmos. Más tarde decayó la himnodia litúrgica, sin duda por que se habían inficionado los himnos de doctrinas no ortodoxas. Pero los siglos IV y V apareció de nuevo triunfante y fue ganando terreno hasta llegar a ser admitida en todos los ritos.

Los *Basileus* o Emperadores del Sacro Imperio Bizantino, se preocuparon enormemente que ello tuviera lugar en diversos actos de su gobierno imperial, cantándose pues oraciones solemnes tanto al concluir un Concilio Ecuménico en que se definía los dogmas de la Iglesia, que pasaban a ser sancionados como leyes inmanentes del Imperio, de la que el *Veni, Creator Spiritus* (Ven Espíritu Creador) formaba parte de esas oraciones. Al obtenerse victorias militares entre los paganos y herejes, o al salir bien librados de un cataclismo.

Pero, también, hubo ocasiones en que se dio gracias a Dios por librarse de jerarcas eclesiásticos que oprimían a su grey y a su clero, escandalizándolos con su inmoral comportamiento. De lo cual, el Obispo Limonades de Frigia, fue quizás el más sonado caso de la Edad Antigua.

Pero, sea como sea, lo cierto es que desde tiempos del Emperador Constantino el Grande, el elevar al cielo una vez al año el Himno de Acción de Gracias a Dios por la protección que Él regalaba al Imperio, hizose no solo una costumbre litúrgica sino también nacional.

Según recuerdan viejos pergaminos de entonces, se sabe que la primera ocasión que ello tuvo lugar fue el primer aniversario de la Victoria de Saxa Rubra del año 312 que permitió a dicho príncipe apoderarse de la ciudad de Roma, tras haber presidido sus ejércitos un estandarte de seda, en cuyo centro había mandado bordar por divina inspiración la enseña de la Santa Cruz.

Dado, pues, la importancia que la recitación de este himno revestía es que el Emperador Constantino II el Joven solicitó al Santo Obispo Nicetas de Remesiana, de la región del antiguo reino de Servia, que como afamado escritor sagrado e himnógrafo compusiera el texto definitivo del Himno de Acción de Gracias o Te Deum (A vos, Oh Dios) en lengua latina. Afortunadamente, su texto griego posteriormente traducido al Latín es uno de los más bellos tesoros que nos ha transmitido a través de los siglos la milenaria tradición católica ortodoxa, llegando incólume hasta nuestros días.

Aunque el texto original del Obispo Nicetas fue conocido desde antiguos en las porciones oriental y occidental del Sacro Imperio Greco-Romano, algunos historiadores europeos mal informados se lo han atribuido al Padre de la Iglesia Latina San Ambrosio, Obispo de Milán (340-397) señalando que este último lo escribió para celebrar el bautismo de San Agustín, posteriormente Obispo de Hipona en África (354-430). Razón por la cual en los manuales de liturgia Católica Occidental se le denomina lisa y llanamente Himno Ambrosiano. Sin embargo las razones para adjudicar su autoría a San Ambrosio son desde todo punto de vista carentes de peso histórico, ya que si bien el Himno de Acción de Gracias forma parte del Oficio Divino latino, que los sacerdotes deben recitar cotidianamente, hállese recogido allí solo por lo venerable de su antigüedad y su riqueza Litúrgico-Teológica pues, la verdad, es que es el propio San Ambrosio de Milán, quien reconoce tácitamente en su Salterio Latino del Rito Ambrosiano o Milanés, haber seguido como autoridad compositiva de los himnos ahí compilados, al ilustre Obispo Nicetas de Remesiana.

Ahora bien, el himno litúrgico es una composición poética sometida al metro prosódico, destinada a ser cantada en honor a Dios y dividida, con esto objeto, en carias estrofas iguales. San Agustín de Hipona exige tres condiciones en los himnos: Que sean cánticos de alabanza, que hayan sido compuestos en honor a Dios y que constituyan un cántico. Razones todas que cumple holgadamente el Himno de Acción de Gracias o Te Deum.

Este himno compuesto en tres partes fundamentales según la tradición dedica los versos de la primera, que se dice de pie, a Dios Omnipotente que se ha manifestado en el tiempo, y a través de diversos medios para lograr nuestra conversión. La segunda que se recita de rodillas centra su acción en Cristo, uno y trino, a quien debemos agradecer

nuestra salvación. Y la tercera, pues es una oración corta, resume todo antes dicho y rinde gracias a Dios por los dones que nos ha otorgado, suplicándole que escuche favorablemente nuestras súplicas y no nos desampare.

Dado el valor eucológico riquísimo que contiene el Himno de Acción de Gracias, es que durante el Renacimiento éste fue muy valorado en la Iglesia de España siendo traído por los conquistadores a América. Al respecto, se sabe por los documentos que con motivo de la fundación de la Ciudad de Santiago de la Nueva Extremadura, el 12 de febrero de 1541, se solemnizó la ocasión con el canto del Te Deum, a expresa petición del Gobernador Capitán General Don Pedro de Valdivia y su ilustre Cabildo. De aquí, en adelante éste volvió a entonarse durante toda la Época Virreinal Chilena, según puede colegirse de la colección de partituras conservadas en Archivo de la Iglesia Catedral de Santiago.

Durante la Patria Vieja (1810 – 1814), la inauguración de la Junta Gubernativa del Reyno de Chile, elegida el 18 de Septiembre de 1810, para regir el país mientras durase la prisión en Francia, en manos del Emperador Napoleón Buonaparte, “de nuestro amado Señor y Rey Don Fernando VII, El Deseado”, dio pábulo para celebrarla con un solemne acto litúrgico, donde se canto el Himno de Acción de Gracias.

Lo propio sucedió, también, al iniciar sus sesiones el Primer Congreso Nacional del Reyno de Chile, el 4 de julio de 1811, que reasumió en su seno las atribuciones gubernativas, que la nobleza de la Ciudad de Santiago entregara en 1810 a la Junta.

En la Independencia la victoria de Chacabuco de 12 de febrero de 1817, que echó por tierra la Restauración Absolutista o Reconquista Española de Chile, motivo también agradecer al ciclo el término de tantas penurias iniciadas en 1814, con la derrota de la plaza de Rancagua.

Ciertamente, por una esquila que se conserva en el archivo del Convento Grande de nuestra Señora del Socorro, de la ciudad de Santiago, sabemos que el recién electo Supremo Director del Estado, Capitán General Don Bernardo O´Higgins, encargó a los monjes franciscanos la verificación en su templo de la ceremonia de acción de gracias, que se llevó a cabo por la concurrencia de todos los estamentos del vecindario el día 18 de febrero de 1817.

Posteriormente la solemne Proclamación y Jura de la Independencia Nacional efectuada el 12 de febrero de 1818, primer aniversario de la Batalla de Chacabuco, cuya acta había sido firmada en el Palacio